

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2021-2121 *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela 2 del polígono 22, en el sitio de la Llosuca, de Pedroso de Villacarriedo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que D. Fermín Díaz Fernández ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en el sitio de la Llosuca, en parcela 2 del polígono 22, parcela catastral 39098A022000020000GT en el pueblo de Pedroso de Villacarriedo, en suelo no Urbanizable Común.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 9 de marzo de 2021.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2021/2121